



PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a raíz del conflicto suscitado en el sector aeronáutico, a través del área que corresponda INFORME:

- 1- ¿Cuál es el balance de la empresa Aerolíneas Argentinas en el primer semestre del 2023 y cuál es el del presente año?
- 2- ¿Cuál era la plantilla y los salarios de julio del 2023 y la de julio 2024?
- 3- ¿Qué salarios acorde convenio tenían al 31 de julio de 2023 y 2024 cada uno de los gremios?
- 4- ¿Cuál fue la pérdida de poder adquisitivo de los salarios según la inflación del INDEC?
- 5- ¿Cuál fue la oferta de la Secretaria de Trabajo para destrabar el conflicto, que ofreció la empresa a los distintos gremios?
- 6- ¿Cuántos fueron los retiros voluntarios ofrecidos por la gestión de Aerolíneas Argentinas a sus trabajadores y cuántos aceptaron?
- 7- ¿Con qué argumentos legales despidió a tres pilotos por ejercer su derecho a huelga?
- 8- ¿Bajo qué parámetros legales dispuso el Poder Ejecutivo a través del decreto 825/2024 la declaración de la esencialidad del transporte aerocomercial, contraponiéndose a la jurisprudencia de Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y los principios de la OIT?

- 9- ¿Cuál es su plan de transporte aerocomercial? ¿tienen en cuenta las necesidades de las distintas provincias y la conectividad? ¿De qué manera?
- 10-El vocero presidencial, Manuel Adorni, reveló que el Gobierno inició conversaciones con diferentes grupos empresarios para que avancen en la gestión de Aerolíneas Argentinas. ¿Cuáles son los grupos empresarios interesados? ¿Cuál es la herramienta legal a través de la cual el gobierno nacional pretende ceder a privados la gestión de nuestra aerolínea de bandera? Esos grupos empresarios a los que hizo alusión el vocero presidencial, ¿estaban al tanto de las modificaciones en la reglamentación que se vienen llevando adelante desde la intervención de la ANAC?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido al conflicto de conocimiento público en que se encuentra la empresa del Estado Aerolíneas Argentina, resulta necesario repasar los hechos que nos han llevado a la actualidad, en donde no solo miles de usuarios son expuestos a una problemática que los excede, sino que también el patrimonio nacional que representa la Aerolínea de bandera, se ve en poco tiempo devaluado, en medio de lo que parece ser una campaña del Poder Ejecutivo para vaciarla.

A pocos días de asumir este gobierno a fines del 2023, Milei envió la denominada Ley Ómnibus, que para algunos constitucionalistas representaba una reforma constitucional encubierta, donde establecía un marco legal para la privatización de la empresa. Rechazado por ambas cámaras e incluso con la empresa excluida del listado antes de la votación, intento volver a impulsar su privatización en la denominada Ley Bases. El Senado quito a Aerolíneas Argentinas del anexo donde estaban las empresas que podían entrar en un proceso de privatización, atento a su importancia para nuestra soberanía. Incluso senadores de distintos partidos y de distintas provincias, hicieron hincapié en la conectividad para el propio funcionamiento del parlamento y sistema Federal de gobierno.

La Ley bases fue publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio del 2024, con la exclusión de la Aerolíneas Argentinas. Sin embargo, con fecha 11 de julio el Poder Ejecutivo por el Decreto 606/2024, firmado por el presidente Milei y el ministro de Economía Luis Caputo, intervinieron la Administración Nacional de Aviación Civil y comenzaron un proceso de modificaciones del marco legal, con una velocidad nunca vista en nuestra normativa. Entre esa fecha y el 19/09/2024 más de un centenar de resoluciones de la ANAC, y varios decretos presidenciales, entre los que se pueden mencionar el 639/2024, el 663/2024, el 752/2024, el 809/2024 y el 816/2024, que contempla temas que van desde las licencias digitales a la reglamentación para la Aviación Civil No Tripulada y cientos de cuestiones técnicas, han ido modificando el marco legal, con lo que parece un criterio específico, en donde parece llevarse adelante un plan para el vaciamiento de nuestra aerolínea de bandera.

En ese contexto el conflicto salarial en la empresa parece ser intencional de parte del gobierno. Con un atraso salarial desde enero del 72%, el gobierno se niega incluso a otorgar un 25% cuando en toda la administración pública ha cedido. Parece querer que las medidas de fuerza se vuelvan eternas, demonizar y vaciar la empresa, a pesar de lo que ha determinado el Congreso de la Nación. El mismo presidente de la empresa Fabián Lombardo, que hablaba maravillas de la empresa hace menos de un año y que ingresó en 2019, amenaza, ataca a los gremios y miente sobre supuestos pedidos de un 70%. A su vez el secretario de Transporte Franco Mogetta, desconociendo las más elementar normativa laboral conquistadas hace más de 100 años, despidiendo arbitrariamente a trabajadores que estaban ejerciendo su derecho a huelga, a pesar de lo explícito de nuestra Constitución Nacional, tratados internacionales y legislación vigente. Vale recordar que en julio pasado una huelga aeronáutica en Alemania por aumento de salarios reales se llevó a cabo con total normalidad en todo el mundo. Quizás el presidente no lo sepa, pero la seguridad jurídica consiste en respetar las leyes. Todo esto se da incluso en un marco en donde cerca del 15% de los trabajadores, han aceptado el retiro voluntario. Resulta difícil de comprender como es que su actual presidente Fabian Lombardo, que hace un año refería las maravillas de una empresa pujante, hoy denuncia su situación financiera, cuando bajo los salarios y la planta de forma significativa.

No conforme con todo esto, el gobierno declara servicio esencial el transporte aerocomercial por decreto 825/2024, cuando ya lo había intentado a principio de su mandato a través el título IV del decreto 70/2023, que en su artículo 97 refiere a la esencialidad del transporte aerocomercial. La CGT presentó un amparo y la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, emitió sentencia y declaró inconstitucional el mismo. El ejecutivo en un acto claramente cuestionable, ha avanzado en la reglamentación del Código Aeronáutico para restringir el derecho de huelga en el sector, contrariando los criterios de la OIT en la materia, y estableciendo un peligroso antecedente para el resto de actividades.

Por último, en los últimos días, el gobierno amenaza con quitar del directorio a Pablo Biró, Secretario General de APLA en lo que puede esconder una maniobra, para tener el control de la compañía que hoy tiene un directorio de 6 miembros, de los cuales 3 responden al Poder Ejecutivo. Vale menciona que, para declarar la quiebra, necesita la mayoría del mismo.

El vaciamiento de la empresa, puede configurar un delito grave, pero sobre todo una pérdida del patrimonio nacional. El menosprecio del gobierno con el Parlamento y el Poder Judicial solo es comparable a la afrenta que le hace a nuestra soberanía la pérdida de la Aerolínea de bandera, a pesar de los administradores que designen los distintos gobiernos. La importancia de nuestra Aerolínea de bandera no solo descansa en la conectividad de nuestras provincias, la integralidad de nuestro territorio, los derechos de sus trabajadores, sino sobre en su importancia para nuestra soberanía y la de nuestros cielos.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara, el acompañamiento de este proyecto de resolución de pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional.